



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000274-2024-MDP/A [29012 - 7]

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MDP/A [29012-4]; Informe N° 271-2024-MDP/OGA-OFCO [29012-5] suscrito por la Oficina de Contabilidad, Informe Legal N° 572-2024-MDP/OGAJ [29012-6] suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentos referentes a la Designación del Personal de Seguimiento del Proceso de Transición al Marco NICSP;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, de acuerdo al art. 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N 001-2024-EF/51.01 "Directiva General Para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", el mismo que tiene por objeto Establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, con Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N°001-2024-EF/51.01 "Instructivo Para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", el mismo que establece los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público. Siendo que el precitado instructivo detalla en el numeral 4 el rol de los responsables para la transición, definiendo en el numeral 4.2 a la Comisión Especial de Transición CET como una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, que actúa conforme a sus funciones establecidas en el numeral 4.2.4 del referido instructivo;

Que, el numeral 4.2.1 del Instructivo establece que la CET es una comisión técnica que actúa conforme a las funciones establecidas en dicho Instructivo, según las normas de transición y las instrucciones recibidas del titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al marco de las NICSP;

Que, el numeral 4.2.2 del Instructivo establece que la CET debe estar conformada obligatoriamente por un representante del titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente, pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros o quienes hagan sus veces. La CET ejerce funciones mientras la entidad se encuentre en transición al marco de las NICSP;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, se aprobó el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", con el objeto de establecer lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre el Marco NICSP y las prácticas contables



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000274-2024-MDP/A [29012 - 7]

anteriores con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del sector público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MDP/A [29012-4] de fecha 18 de septiembre del 2024, se conforma la Comisión Especial de Transición, al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que estará integrada se la siguiente manera:

Gerente Municipal	Presidente
Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro
Jefe de la Oficina de Patrimonio	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro

Que, con Informe N° 271-2024-MDP/OGA-OFCO [29012-5] de fecha 27 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Contabilidad recomienda que se designe como personal de seguimiento al jefe de la Oficina de Abastecimiento y a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel, salvo mejor parecer;

Que, mediante Informe Legal N° 572-2024-MDP/OGAJ [29012-6] de fecha 10 de octubre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que habiendo realizado el análisis técnico legal respectivo opina que se debe designar al jefe de la Oficina de Abastecimiento y a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel como personal de seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante proveído SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de realizar las acciones indicadas en el Informe Legal N° 572-2024-MDP-OGAJ;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como personal de seguimiento del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Pimentel a los siguientes funcionarios:

- Jefe de la Oficina de Abastecimiento.
- Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el personal de seguimiento tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

**ARTICULO TERCERO.-Encargar** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- Difundir** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000274-2024-MDP/A [29012 - 7]**

Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE  
Fecha y hora de proceso: 08/11/2024 - 16:43:49

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE CONTABILIDAD  
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD (EF)  
30-10-2024 / 11:22:47
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
30-10-2024 / 08:58:03
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
30-10-2024 / 09:18:00
- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
08-11-2024 / 16:35:58